

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-49-2024
DOTACION DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD H.G.S.Z.M.F. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO, PARTIDA NÚMERO 1, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 14:00 horas, del 24 de Enero del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa del procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción VII, 45, 46, 47, 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Toda vez que se declaró desierta la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR002-N-23-2024.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la L.C.P Mayra Lizet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios servidor público designado por la convocante, autorizada mediante Oficio número 14A660611000/375/2023 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por el ND Leonardo Salvador Mora Rosales, Representante del área técnica, y Autorizado por Dr Julio Agustín Bueno Ledesma, Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se determina lo siguiente:

LICITANTE	DICTAMEN	DESCRIPCION	MOTIVO	FUNDAMENTO
GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	APROBADO	DOTACION DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD H.G.S.Z.M.F. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.	SU PROPUESTA ES APROBADA, SI CUMPLE A CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 EN LO RELATIVO A CRITERIO BINARIO Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS NUMERALES 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS y 9.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y con apoyo por la Lic. Nallely Guadalupe Figueroa Torres, N47 Resp. de Proyecto, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

LICITANTE	DICTAMEN	DESCRIPCION	MOTIVO	FUNDAMENTO
GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	APROBADO	DOTACION DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD H.G.S.Z.M.F. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	EN BASE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN LEGAL-ECONÓMICA ES APROBADA.

En atención a la fracción IV del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre del participante a quien se adjudica contrato, por resultar ser solvente en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO (SIN IVA)	MONTO MAXIMO (SIN IVA)

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-49-2024
DOTACION DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD H.G.S.Z.M.F. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO, PARTIDA NÚMERO 1, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO (SIN IVA)	MONTO MAXIMO (SIN IVA)
GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	DOTACION DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD H.G.S.Z.M.F. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.	\$644,774.40	\$1,611,936.00

REQUERIMIENTO DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS

HORARIO DE SERVICIO	CONCEPTO	Precio unitario por ración
DE 7:30 A 9:00 HORAS	DESAYUNO	\$ 94.00
DE 13:30 A 15:00 HORAS	COMIDA	\$ 94.00
DE 19:00 A 20:30 HORAS	CENA	\$ 85.00
DE 23:00 A 24:00 HORAS	COLACIÓN	\$ 85.00

De conformidad con la fracción V del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa en un horario de 09:00 a 14:00 horas para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para **Personas Físicas** deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para **Personas Morales** deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 25 de Enero al 31 Diciembre del 2024

Con base en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

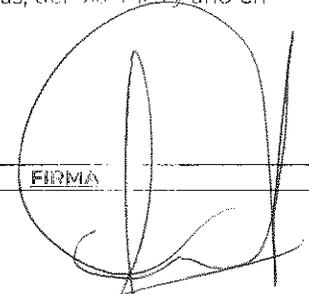
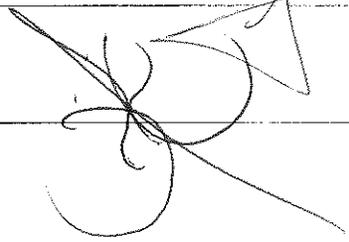
NO. DE CONTRATO	NUMERO DE SAI PREI	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO (SIN IVA)	MONTO MAXIMO (SIN IVA)	VICENCIA	GARANTÍA
050GYR002N04924-001-00	D4M0009	GILBERTO DANIEL VEGA RODRIGUEZ	DOTACION DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD H.G.S.Z.M.F. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.	\$644,774.40	\$1,611,936.00	25 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	SI, DIVISIBLE 10%

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050GYR002-N-49-2024
DOTACION DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD H.G.S.Z.M.F. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO, PARTIDA NÚMERO 1, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <mailto:uncp-compranet.hacienda.gob.mx/>
Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:20 horas, del día mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C.P. Mayra Lizzet Gaucin Lopez	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes Y Contratación De Servicios	
Lic. María José Carrillo Capacete	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes Y Contratación De Servicios	